

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

**2023/248** *Aprobación del expediente por el que se rige la licitación para la adjudicación de la autorización administrativa del uso del bien de dominio público de sesenta puestos para el ejercicio de actividad de comercio ambulante en mercadillo de Bailén.*

#### Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

#### Hace saber:

Que en el día de la fecha, ha tenido a bien, dictar la siguiente:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

**Asunto: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE POR EL QUE SE RIGE LA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL USO DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO DE SESENTA PUESTOS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD DE COMERCIO AMBULANTE EN MERCADILLO**

Considerando que se ha acreditado la necesidad de tramitar expediente por el que se ha de regir la licitación para la adjudicación de la autorización administrativa del uso del bien de dominio público de sesenta puestos para el ejercicio de actividad de comercio ambulante en mercadillo, conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante del municipio de Bailén (BOP n.º 218 de 16/11/2021).

Considerando que el tipo de licitación se vincula a determinados criterios para la concesión de las autorizaciones establecidos en la referida Ordenanza y reproducidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que forma parte de la licitación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás legislación de aplicación, Resuelvo:

*Primero.-* Aprobar el expediente por el que se ha de regir la licitación para la adjudicación de la autorización administrativa del uso del bien de dominio público de sesenta puestos para el ejercicio de actividad de comercio ambulante en mercadillo.

*Segundo.-* Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato elaborados desde Secretaría.

*Tercero.-* El plazo de presentación de proposiciones en el presente contrato será de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Jaén, ordenándose la publicación de la documentación que forma parte

del expediente en el tablón de anuncios municipal y perfil del contratante que enlaza con la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Luis Mariano Camacho Núñez, en Bailén documento firmado digitalmente”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 19 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.